



D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 12 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS/ASEOS PARA EL MERCADILLO MUNICIPAL.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Economía de fecha 11 de marzo de 2021 en relación a la necesidad de contratar el suministro de tres aseos individuales y uno para minusválidos por un importe que asciende a 5.566 euros IVA incluido, proponiendo como adjudicatario a la entidad Instalaciones y Montaje Mondaca y Rosado, S.L. por un precio de adjudicación que asciende a 5.566 euros IVA Incluido.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 11 de marzo de 2021.

VISTO el informe jurídico de la Secretaria General de fecha 11 de marzo de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 863/2020 de 24 de septiembre, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 5.566 euros IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el suministro de tres aseos individuales y un aseo para minusválidos a la entidad de Instalaciones y Montaje Mondaca y Rosado, S.L. por un precio de adjudicación que asciende a 5.566 euros IVA Incluido.

TERCERO: Con carácter previo a la firma del contrato, el contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500049CB500G7B219N1N2J7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M<sup>a</sup> FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/03/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/03/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2021 13:16:37

DOCUMENTO: 20210302261  
Fecha: 12/03/2021  
Hora: 13:17

CSV: 07E500049CB500G7B219N1N2J7



con el Ayuntamiento (en el caso de este último se expedirá de oficio por el Ayuntamiento) igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Sin la presentación de esta documentación no podrá firmar el contrato, quedando automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Concejal del Área de Economía, Hacienda, Autónomo y Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E500049CB500G7B219N1N2J7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500049CB500G7B219N1N2J7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/03/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/03/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2021 13:16:37

DOCUMENTO: 20210302261  
Fecha: 12/03/2021  
Hora: 13:17

